



NACIONES UNIDAS  
**DERECHOS HUMANOS**  
OFICINA DEL ALTO COMISIONADO

Colombia

## COMUNICADO DE PRENSA

### **La discriminación es inaceptable: Oficina de la ONU para los Derechos Humanos**

(Bogotá, D. C., 19 de febrero de 2015)

La Oficina en Colombia del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos recuerda la importancia de poner en práctica ideales de derechos humanos como la igualdad y la dignidad de todas las personas, sin distinción alguna por su raza, etnia, religión, ideología, idioma, orientación sexual, identidad de género, o cualquier otra condición.

“Ningún estereotipo, prejuicio ni expresión estigmatizante contra las personas resulta aceptable en una sociedad democrática que se ha comprometido con el respeto de los derechos humanos. La ciencia y la investigación no pueden ser usadas para discriminar, excluir ni violentar a ninguna persona en ningún lugar del mundo”, expresó Todd Howland, representante en Colombia del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos.

Es importante recordar que desde hace 25 años hay consenso internacional en que la homosexualidad no es enfermedad. El 17 de mayo de 1990, la Asamblea General de la Organización Mundial de la Salud retiró la homosexualidad de la Clasificación Estadística de Enfermedades.

El debate suscitado en Colombia por el matrimonio y adopción por parte de parejas del mismo sexo convoca a desterrar prejuicios y creencias erróneas que violentan el derecho a vivir sin discriminación de lesbianas, gays, bisexuales, y personas trans e intersex (LGBTI).

La ley debe proteger el interés superior de la niñez a tener un hogar, así como el derecho de todos los seres humanos a conformar una familia. Ponderar ambos derechos implica una reflexión libre de prejuicios sobre las personas que buscan adoptar. El interés superior de niños y niñas obliga a centrar la atención en la capacidad de las personas para brindarles un hogar seguro. En este sentido, resulta irrelevante la orientación sexual o identidad de género de los padres y madres.

Aunque el Estado colombiano ha dado pasos significativos en materia legal y jurisprudencial que amplían la protección y garantías para las personas LGBTI, aún persisten grandes retos para que el respeto hacia ellas y ellos sea una realidad cotidiana.

La Oficina de la ONU para los Derechos Humanos llama al Gobierno a que fortalezca sus disposiciones legales y administrativas con ajuste a los estándares internacionales de derechos humanos.

Igualmente, invita a la sociedad colombiana a dialogar sin prejuicios sobre las personas LGBTI y sus demandas para vivir libres de toda discriminación; invoca también a no usar discursos que incitan al odio y que, desconociendo los avances científicos, sociales y jurídicos alcanzados por la humanidad, socavan el respeto por la dignidad humana.